

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE PERITOS URBANOS

De conformidad a los artículos 22 fracción X de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como el artículo 436 y 4º transitorio del Reglamento de Zonificación del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento de Comala a través de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, convoca a los Profesionales de la Planeación Regional y Urbana, tras integrar el Padrón de Proyectos de Urbanización.

Los interesados deberán de presentar ante esta Dirección la documentación **COMPLETA** de los siguientes requisitos:

1. Presentar a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitud de Ingreso, dirigida al Obras Públicas y Desarrollo Urbano **MTRO. ARQ. CARLOS ALBERTO VILLARRUEL VAZQUEZ**
2. Someterse a los procedimientos y lineamientos de la Dependencia Municipal;
3. Acreditar ante el consejo de Administración y Consejo Municipal de Desarrollo Urbano que conoce y maneja las Ley de Asentamientos Humanos, el Reglamento de Zonificación, ambos del Estado de Colima, los Instrumentos de Planeación vigentes y demás disposiciones reglamentarias en materia de Desarrollo Urbano;
4. Carta de Postulación como PERITO URBANO por parte del Colegio de Profesionista;
5. Presentar Currículum vitae, acreditado en el ejercicio profesional en esta materia;
6. Carta de presentación y/o recomendación de 2 peritos urbanos;
7. Presentar copia de título profesional, a nivel de Licenciatura y Maestría de Ingeniero Civil o Arquitecto en materia de Desarrollo Urbano, lo cual deberá de comprobar mediante la cédula extendida por la Dirección general de Profesiones;
8. Constancia de registro ante la Dirección de Profesionales al que corresponda (Colegio);
9. Constancia anual de curso de actualización por parte de gremios profesionales en materia de Desarrollo Urbano;
10. Presentar 2 proyectos de desarrollos;
11. Cubrir los derechos correspondientes a la inscripción de acuerdo a la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala;
12. Nuevo Ingreso y/o REINSCRIPCIÓN 200 UMA, Refrendo 100 UMA del pago de Inscripción;

NOTA:

- a. Para el Refrendo la documentación a integrar será: Puntos **1, 2, 4, 7, 8, 9, 12**
- b. LA VIGENCIA DEL REGISTRO SERÁ DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN O REFRENDO A LA FECHA Y AÑO POSTERIOR.

Los interesados deberán acudir a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Comala localizado en Portal Leona Vicario Núm. 1 centro donde se integrará el expediente correspondiente, mismo que será valorado por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, para su aprobación e inscripción al registro.

A T E N T A M E N T E
Comala, Colima

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Primero
su gente

"2021, Año de Griselda Álvarez Ponce de León"